



TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 467

**INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL FONDO DE
COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL,
EJERCICIO 1997**



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 9.1 de la Ley 29/1990, de 2 de diciembre, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial, y en virtud de lo señalado en los artículos 12.1 y 14.2 de la citada Ley Orgánica 2/1982 y en el art. 28.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2000, ha aprobado el presente Informe relativo a los resultados de la fiscalización de la participación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 1997 y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.



TRIBUNAL DE CUENTAS

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES.....	2
III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES.....	3
IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN.....	4
V. CONCLUSIONES	5
VI. ANEXOS	



I. INTRODUCCIÓN

I.1. MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO

La normativa general de aplicación en el ejercicio es la siguiente:

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).
- Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial (LFCI).
- Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997
- Ley 10/1996, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1997 (LP).

I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

A) OBJETIVOS

Son los siguientes:

- 1.- Verificar las dotaciones anuales de los créditos, la adscripción de los recursos a los proyectos y sus alteraciones.
- 2.- Analizar la ejecución de las inversiones.
- 3.- Examinar las modalidades de gestión y la distribución sectorial de la inversión.
- 4.- Verificar la financiación que sirve de cobertura a los gastos de inversión.



B) ALCANCE

Se han analizado los proyectos financiados con cargo a las dotaciones del FCI . La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo por las limitaciones que se indican a continuación.

C) LIMITACIONES

1. La Comunidad no ha desarrollado el sistema de contabilidad analítica que permita conocer los costes imputables a cada proyecto, así como las unidades físicas de realización del mismo, según establece el art. 9.3 de la LFCI.
2. De las dotaciones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado (PGE), corresponden a líneas generales de actuación el proyecto nº 6, Renovación de pavimentos de diversas carreteras de la región, 700 mp, y el proyecto nº 8, Construcción de VPP en varios concejos de Asturias, 2.212 mp, por lo que no tienen el carácter de proyectos concretos.

II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES

II.1. DOTACIONES DEL FCI DEL EJERCICIO

El importe total de las dotaciones de la sección 33 de los PGE asciende a 4.352 mp, siendo el grado de ejecución de las dotaciones el 100%. No se incorporan remanentes de crédito procedentes de ejercicios anteriores.



II.2. PROYECTOS FINANCIADOS

El anexo II refleja los proyectos financiados con cargo a las dotaciones de FCI del ejercicio.

Se relacionan 8 proyectos de los que 6 tenían financiación del FCI en ejercicios anteriores.

El proyecto nº 8 Construcción de VPP en varios concejos de Asturias corresponde a distintas promociones. Como ocurrió en ejercicios posteriores, estos proyectos se financian conjuntamente con recursos del FCI y préstamos hipotecarios para viviendas que serán objeto de subrogación por los destinatarios de las viviendas. La Comunidad Autónoma recupera el importe de la inversión en las viviendas financiadas con dotaciones del FCI, sin que conste el destino dado a los recursos obtenidos en dichas ventas.

En el ejercicio no se produce ninguna alteración en la dotación de los proyectos.

III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

III.1. GRADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS PROYECTOS

La falta de concreción de los proyectos nº 6 Renovación de pavimentos de diversas carreteras de la región y nº 8 Construcción de VPP en varios concejos de Asturias no permite verificar el grado de ejecución total, sino solo el correspondiente a la dotación de 1997. La dotación total de los proyectos cofinanciados con FCI es de 17.427 mp y la inversión total 15.109 mp, lo que supone un grado de ejecución del 87%, como se refleja en el anexo II.

La dotación del ejercicio de los proyectos cofinanciados con FCI asciende a 12.236 mp, y las obligaciones reconocidas, 10.226 mp, resultando un grado de ejecución del 82%.

III.2. MODALIDADES DE GESTIÓN

La gestión de todos los proyectos se realiza directamente por la Comunidad.



III.3. DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES

La distribución de la dotación del FCI para el ejercicio 1997 por materias es la siguiente:

(mp)

MATERIAS	DOTACIÓN DEL FCI	INVERSIÓN DEL EJERCICIO
Autopistas, autovías y carreteras	1.740	1.740
Puertos	400	400
Vivienda	2.212	2.212

IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN

El anexo III refleja los derechos reconocidos por la Comunidad en el capítulo 7 del presupuesto de ingresos "Transferencias de capital" que ascienden a 4.352 mp, importe total de las dotaciones presupuestarias de la sección 33 de los PGE. En 1997 se solicitan fondos por el total de la dotación y quedan pendientes de cobro 91 mp correspondientes a la tercera petición del proyecto nº 2.

Con respecto a las peticiones, debe señalarse que las solicitudes se realizan sin tener en cuenta la situación de los proyectos financiados en cuanto a la adjudicación y ejecución de los mismos prevista en el art. 7.2 de la LFCL.



V. CONCLUSIONES

- 1) La generalidad con que se definen los proyectos nº 6 y 8 no permite conocer el grado de ejecución total, sino sólo el correspondiente a la dotación del ejercicio (apartado III.1).
- 2) La Comunidad recupera el importe de la inversión en las viviendas financiadas con dotaciones del FCI, por los recursos obtenidos de la venta de dichas viviendas, sin que conste el destino dado a los mismos (apartado II.2).
- 3) Se realizan peticiones de fondos sin que se cumplan los requisitos del art.7.2 de la LFCI.

Madrid, 28 de junio de 2000
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ubaldo Nieto de Alba



TRIBUNAL DE CUENTAS

VI. ANEXOS

- I. Liquidación de los créditos
- II. Relación de proyectos vinculados al FCI
- III. Liquidación de los recursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS
 (mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Pendiente de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
17-02-513H-60001	1.040				1.040	1.040		1.040	
17-02-513I-60	700				700	700		700	
17-02-514B-60001	400				400	400		400	
17-05-431A-62	2.212				2.212	2.212		2.212	
TOTAL	4.352				4.352	4.352		4.352	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI
(mp)

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
NÚM.	DENOMINACIÓN	ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
	SECTOR AUTOPISTAS, AUTOVIAS Y CARRETERAS								
1	Navia-Vilhayón			205	336	205	336	541	100
2	Sotondio-Barredos		40	365	383	365	423	774	98
3	Sotondio-El Entrego	495	2.007	300	301	795	2.308	3.058	99
4	Lugones-Posada de la Llanera	300	984	130	495	430	1.479	1.886	99
5	Puente de San Martín-Belmonte	100	368	40	290	140	658	763	48
6	Renovación de pavimentos de diversas carreteras de la región			700	3.427	700	3.427	1.971	
	SECTOR PUERTOS								
7	Acond. puertos S. Juan Arena y S. Esteban de Pravia	120	777	400	452	520	1.229	1.749	100
	SECTOR VIVIENDAS								
8	Construcción de VPP en varios concejos de Asturias			2.212	2.200	2.212	2.200	4.367	99
	TOTAL CONSEJERIA DE FOMENTO	1.015	4.176	4.352	7.884	5.367	12.060	15.109	87
	TOTAL	1.015	4.176	4.352	7.884	5.367	12.060	15.109	87

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS
(mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PREVISIONES FINALES	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS	PENDIENTE DE INGRESO
70200	4.352	4.352	4.261	91
TOTAL	4.352	4.352	4.261	91